

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 331-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que ante lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en su ámbito competencial -arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley IV-0086-2021- (actuación N° 26324684/24 del ADM 12562/22), por Acuerdo N° 296-STJSL-SA-2024 -de fecha 21/11/2024- se dispuso: *“II) FIJAR el día VIERNES 22 de NOVIEMBRE de 2024, (...), a fin de que preste juramento la Abg. ROCIO ALEJANDRA MEDIAYILLA, D.N.I. N° 33.702.559, en el cargo de DEFENSOR DE JUICIO N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL...”*, cuando correspondía consignar “DEFENSOR DE JUICIO N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”. Ello, dado que la terna elevada por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Defensor de Juicio N° 1, de la referida Circunscripción, no fue conformada por la Dra. Rocío Alejandra Mediavilla, conforme consta en la comunicación del referido Consejo, que en fecha 22/10/2024 se había puesto en conocimiento de la mencionada Dirección (actuaciones N° 26080100/24 y N° 26097457/24 del ADM 1569/16). Por ello;

ACORDARON: I) ACLARAR que en el punto II del Acuerdo N° 296-STJSL-SA-2024, donde dice: *“DEFENSOR DE JUICIO N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes)”*, debe decir: *“DEFENSOR DE JUICIO N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes)”* y considérese al presente parte integrante del Acuerdo N° 296-STJSL-SA-2024.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se

notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-